

INFORME DE COMISARIO

Quito, 10 de abril de 2019

A los Señores Accionistas

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el ejercicio 2018, en los siguientes términos:

1.- ASPECTOS SOCIETARIOS

Respecto de los libros sociales y de acciones y accionistas; he revisado con las Actas de Junta General y el fiel cumplimiento por parte de la Administración de las Resoluciones tomadas por la Junta General; por lo que expreso que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento, de las normas legales y estatutarias; y, resoluciones de la Junta General, es decir los aspectos societarios han sido adecuadamente manejados. Así mismo, la Compañía ha dado cumplimiento de sus obligaciones como sujeto pasivo por impuestos fiscales.

2.- COLABORACION ADMINISTRATIVA

La Administración ha prestado todas las facilidades para el análisis de la información de las operaciones y documentación sustentatoria de los movimientos de la compañía durante el ejercicio 2018. La actividad realizada durante el ejercicio económico ha tenido relación con la observancia permanente de las normas legales.

3.- RESULTADOS Y ANALISIS

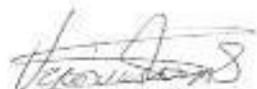
He examinado la información financiera presentada por Administradora Parra Encalada EMPREKAI S.A., por el período económico terminado al 31 de diciembre del 2018 y en mi opinión, las cifras preparadas y presentadas en los estados financieros, guardan correspondencia con la documentación y registros contables; y demuestran razonablemente la posición financiera, el resultado de sus operaciones, y su movimiento patrimonial.

La información financiera ha sido elaborada en base a la normativa creada para el efecto. Los balances examinados presentan una pérdida relativamente aceptable al ser este el primer año de la puesta en marcha de los servicios ofrecidos.

Los procedimientos de control interno aplicados son los requeridos a las circunstancias; y, el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha, está ajustado a las normas de una adecuada administración.

La compañía se Administradora Parra Encalada EMPREKAI S.A., se encuentra al día con sus obligaciones como sujeto pasivo por impuestos fiscales y municipales.

Señores accionistas, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma establecida en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente.



Dra. Verónica Troya S.
COMISARIO